MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS EN CÁDIZ " POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el servicio de vigilancia y seguridad de la sede del IAPH en Sevilla y del Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz se viene prestando por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato en vigor, cuyo vencimiento tendrá lugar en el primer trimestre de 2020.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, fue declarada la necesaria uniformidad de los servicios de vigilancia, mantenimiento de los sistemas de seguridad y de gestión de alarmas, lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.h) de la Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Hacienda y Admnistración Pública, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados, conlleva la obligación para las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía entre las que se cuenta el IAPH de contratar tales servicios con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía.

No obstante, la vigencia de la citada Resolución de 4 de diciembre de 2018 se encuentra diferida hasta la publicación en el mencionado Catálogo de alguno o de todos los lotes que componen el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior en Inmuebles de la Junta de Andalucía. A este respecto y tras la convocatoria de licitación publicada por la Dirección General de Patrimonio mediante procedimiento abierto (expediente número CONTR 2019 0000279185), en el momento presente la tramitación de dicho Acuerdo Marco se encuentra en fase de presentación de ofertas.

En consecuencia, es de prever que el vencimiento del contrato actualmente suscrito por el IAPH para la prestación de aquellos servicios se produzca antes de que tenga lugar la publicación de alguno o todos los lotes del Acuerdo Marco en el Catálogo de Bienes Homologados, lo que a fin de garantizar la permanencia de este servicio esencial hace necesaria la tramitación del presente contrato.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

2.1. Objeto

La finalidad de la contratación tiene como objeto los servicios de vigilancia y seguridad, servicios complementarios a la seguridad, conexión a CRA, servicios de respuesta ante situaciones de alarma y medios técnicos a fin de garantizar la seguridad del edificio adscritos al Instituto Andaluz el Patrimonio Historico (en adelante IAPH), sito en calle Camino de los Descubrimientos, s/n de Sevilla y del edificio, igualmente adscrito al IAPH, donde se ubica el Centro de Arqueología Subacuática (en lo sucesivo CAS), sito en avenida Duque de Nájera, número 3 de Cádiz (antiguo Balneario de Ntra. Sra. de la Palma y del Real).

También es objeto de esta contratación, el mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos y sistemas que resultan imprescindibles para alcanzar la finalidad que se persigue con su implantación.

2.2. Código CPV del contrato:

Código CPV:	79710000	Servicios de seguridad.
	79714000	Servicios de vigilancia.
	98341130	Servicios de conserjería

2.3. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

Para el desarrollo de sus funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se constituyó con su fórmula jurídica actual, Agencia Pública Empresarial, a mediados de 2008.

Para el desarrollo de sus funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, y para el Proyecto denominado "Gestión de Recursos Administrativos", el IAPH requiere la realización del contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS EN CÁDIZ", al carecer de medios propios suficientes al efecto.

2.4. Justificación de la no división en lotes del contrato.

El objeto del contrato no se ha dividido en lotes porque desde el punto de vista técnico, las actuaciones comprendidas en el objeto del contrato están inextricablemente relacionadas entre sí, bajo una única coordinación del servicio, encarnada por la figura ya existente del "responsable de equipo", personal de la empresa adjudicataria cuya capacidad de coordinación quedaría desvirtuada en caso de tener que coordinar a personal de otras empresas.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (91.897,97 €).

Importe del IVA: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.298,57 €).

Importe total (IVA incluido): CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.196,54 €).

3.2. Anualidades (IVA incluido).

Año	Importe
2020	111.196,54 €

3.3. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (91.897,97 €).

Método de cálculo: Dicho valor estimado incluye exclusivamente el presupuesto de licitación durante el plazo de ejecución previsto, todo ello sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a las reglas del art. 101 de la LCSP.

3.4. Sistema de determinación de precio:

El presupuesto de licitación ha sido determinado atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan en función de los distintos servicios durante el plazo de ejecución previsto:

a) Servicio de Vigilancia en SEDE IAPH y CAS: 67.515,33 €

El número de horas de vigilantes correspondiente al servicio de vigilancia de la SEDE del IAPH y del CAS es el reflejado en el siguiente cuadro:

HORAS SERVICIO VIGILANCIA del 15/02/2020 al 15/06/2020

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DÍAS SEMANA	Nº HORAS	Nº VIGILANTES	TURNOS Y HORARIOS	Nº HORAS/DÍA	Nº DÍAS/AÑO	TOTAL HORAS AÑO	Nº DÍAS PERÍODO	TIOTAL HORAS PERÍODO
SEDE IAPH SEVILLA	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N (SEVILLA)	DE LUNES A VIERNES	8	1	DE 07:00 A 15:00 HORAS	24	365	8.760	121	2.904
			8	1	DE 15:00 A 23:00 HORAS					
			8	1	DE 23:00 A 07:00 HORAS					
		SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	8	1	DE 07:00 A 15:00 HORAS					
			8	1	DE 15:00 A 23:00 HORAS					
			8	1	DE 23:00 A 07:00 HORAS					
CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA (CAS) CÁDIZ	AVDA. DUQUE DE NÁJERA, 3 (CÁDIZ)	DE LUNES A VIERNES	8	1	DE 22:00 A 06:00 HORAS	8	247	4.808	79	1.640
		SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	12	1	DE 21:00 A 09:00 HORAS	24	118		42	
			12	1	DE 09:00 A 21:00 HORAS					

Horas Acuda	504

El coste del servicio se determina atendiendo a las horas a emplear en el mismo por cinco profesionales con categoría de vigilante de seguridad, a las diferentes características laborales de los mismos, a los salarios bases, pluses de peligrosidad, transportes, de vestuario, de responsable de equipos, ayudas por hijos discapacitados y antigüedad, que en su caso tenga devengado cada vigilante objeto de subrogación laboral y que se encuentran reflejados en el Convenio Estatal de las Empresas de Seguridad correspondientes a la anualidad 2020. Dicho coste se estima en **44.584,00 €**.

El coste arriba mencionado se ve incrementado por las cuotas de Seguros Sociales por cuenta de la entidad pagadora (33,5%) y que en este caso asciende a **14.935,64 €**.

Se contempla un coste añadido en concepto de absentismo, vacaciones del personal, uniformidad y equipos de protección individual que se estima en un 10% del coste salarial. El importe correspondiente a este concepto asciende a **5.951,96 €**.

El servicio de acuda en el CAS se ha valorado atendiendo al precio del importe diario que por este mismo servicio el IAPH tenía presupuestado en el año 2016, este precio diario se ha actualizado atendiendo al IPC correspondiente al

período 2016-2018 y al IPC estimado oficialmente para las anualidades 2019 y 2020. El importe correspondiente a este concepto asciende a **2.043,72 €**.

b) Servicio complementario a la vigilancia (auxiliares de servicios): 13.706,00 €.

El número de horas de auxiliares de servicio que realizarán su actividad en el CAS es el reflejado en el siguiente cuadro:

HORAS SERVICIO AUXILIARES DEL 15/02/2020 AL 15/06/2020								
EDIFICIO	DIRECCIÓN	DÍAS SEMANA	Nº HORAS	Nº VIGILANTES	TURNOS Y HORARIOS	Nº HORAS/DÍA	Nº DÍAS/PERÍODO	TOTAL HORAS PERÍODO (4 MESES)
CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA (CAS) CÁDIZ	AVDA. DUQUE DE NÁJERA, 3 (CÁDIZ)	DE LUNES A VIERNES LABORABLES	8	1	DE 06:00 A 14:00 HORAS	16	79	1.264
			8	1	DE 14:00 A 22:00 HORAS			

El coste del servicio se determina atendiendo a las horas a emplear en el mismo por dos profesionales con categoría de auxiliar de servicios objetos de subrogación laboral y los que se le aplica actualmente el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Actualmente el SMI mensual se encuentra en 900,00 €, no obstante, en previsión de un posible aumento del mismo durante el ejercicio 2020, para el cálculo de esta partida de costes se ha tomado un importe de 1.000,00 € mensuales, por lo que el coste de las retribuciones de los auxiliares se estima en **9.333,33 €**.

El coste arriba mencionado se ve incrementado por las cuotas de Seguros Sociales por cuenta de la entidad pagadora (33,5%) y que en este caso asciende a **3.126,67 €**.

Se contempla un coste añadido en concepto de absentismo, vacaciones del personal, uniformidad y equipos de protección individual que se estima en un 10% del coste salarial. El importe correspondiente a este concepto asciende a **1.246,00 €**.

c) Horas de libre disposición en el servicio de vigilancia: 402,28 €.

En la presente licitación se contemplan dentro del apartado "Mejoras al Servicio" un total de 50 horas de libre disposición a utilizar por el IAPH en función de las necesidades de este servicio que la institución determine.

El importe mínimo del precio de la hora extra de trabajo reflejado en el Convenio Estatal de Empresas de Seguridad asciende a 6,03€/hora, lo que incrementado con las cargas sociales arroja un coste final de **402,28 €**.

d) Horas de mantenimiento correctivo en sistemas de seguridad: 1.920,00 €.

Se incluye dentro del presupuesto de licitación la valoración de 64 horas de mantenimiento correctivo que se prevé se utilizarán como máximo dentro del período del contrato y que se valoran a un precio de 30,00 €/hora, lo que determinaría un coste final de **1.920,00 €**.

e) Margen comercial: 8.354,36 €

Se ha estimado un margen comercial del 10,00% sobre cada una de las partidas anteriores, lo que supone un importe de **8.354,36 €**

3.5. Totales:

a) 67.515,33 €
b) 13.706,00 €
c) 402,28 €
d) 1.920,00 €
e) 8.354,36 €

TOTAL: 91.897,97 €

4. REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé revisión de precios.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

5.1. **Plazo total:** 4 meses.

5.2. **Posibilidad de prórroga:** NO

6. SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación de los servicios relacionados con la conexión a CRA así como los relacionados con el suministro e instalación de medios técnicos.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Posibilidad de variantes: No

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se requiere de garantía provisional, siendo la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación. El periodo de garantía será de CUATRO MESES.

9. CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

La admisión a la licitación requiere la acreditación del siguiente requisito de habilitación:

Certificado de la Dirección General de la Policía, vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, de estar habilitada como empresa de seguridad, donde se relacionen las actividades a contratar para las actividades objeto del contrato como son los servicios de Seguridad privada y Gestión de Centrales de Recepción de Alarmas (CRA) según Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y demás normativa de aplicación.

10. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional serán los que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su defecto los establecidos reglamentariamente.

No estando incluido el objeto del contrato, atendiendo a la correspondencia entre su código CPV y los subgrupos de clasificación recogidos en el vigente Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los subgrupos de clasificación de servicios del artículo 37 de dicho Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento, y habiendo quedado extinguidas desde el 1 de enero de 2016 las clasificaciones otorgadas en los subgrupos de clasificación de servicios no incluidos en el precitado artículo 37, conforme a la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no procederá en el presente contrato la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante clasificación de empresas de servicios.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación a aplicar tanto en la valoración de la oferta económica, como en las mejoras al servicio, así como el sistema de puntuación basado en criterios de calidad son los reflejados en los siguientes cuadros:

LICITACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO COMPLEMENTARIO A LA VIGILANCIA DE LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS DEL 15/02/2020 AL 15/06/2020

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN			PUNTUACIÓN MÁXIMA A CONSIDERAR
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS BASADOS EN APLICACIÓN DE FÓRMULAS				49
CUANTITATIVO	* OFERTA ECONÓMICA		43	
	* MEJORAS		4	
	** HORAS LIBRE DISPOSICIÓN	4		
CUALITATIVO	* POSESIÓN DE DETERMINADAS CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE GARANTÍAS		2	
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR				51
CUALITATIVO	* VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA		51	
TOTAL				**100**

PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS CALIDAD	53
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS NO CUALITATIVOS	47

OFERTA ECONÓMICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	43,00	FÓRMULA APLICABLE	P=(1-(b-a)/a) x n

Leyendas	
P	Puntuación de la oferta que se valora
b	Oferta que se valora
a	Oferta más económica presentada
n	Puntuación máxima = 43

MEJORAS

HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN VIGILANCIA Y AUXILIARES

PUNTUACIÓN MÁXIMA	4,00

HORAS ADICIONALES SERVICIO DE VIGILANCIA (MÁXIMO 4 PUNTOS)	P. MÁXIMA
OFERTA DE 120 HORAS ADICIONALES ANUALES SERVICIO DE VIGILANCIA	4,00

POSESIÓN DE DETERMINADAS CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE GARANTÍAS

PUNTUACIÓN MÁXIMA	2,00

CERTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
OHSAS 18001	2
TOTAL	2

PUNTUACIÓN BASADA EN CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

PUNTUACIÓN MÁXIMA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA	**51,00**

1. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO	**35,70**
1.1. Medios Pasivos.	**20,40**
1.1.1.Descripción del edificio.	7,14
. Describe exhaustiva y detalladamente el edificio y su área de influencia: ubicación, entorno, accesos, distribución, etc, y realiza correctamente la evaluación del riesgo de intrusión justificando la utilización del procedimiento empleado	7,14
. Describe exhaustiva y detalladamente el edificio y su área de influencia, y realiza la evaluación del riesgo de intrusión sin justificar la utilización del procedimiento empleado	5,10
. Describe de forma incompleta y escueta el edificio y su área de influencia, pero realiza correctamente la evaluación del riesgo de intrusión según las condiciones indicadas	3,57
. Describe de forma incompleta y escueta el edificio o con errores manifiestos, y no realiza o lo hace de forma incorrecta la evaluación del riesgo de intrusión según las condiciones indicadas	1,53
. No describe el edificio ni evalúa el riesgo de intrusión	0,00
1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión.	5,10
. Realiza un estudio muy detallado de las características constructivas del edificio identificando sus puntos vulnerables ante el riesgo de intrusión	5,10
. Realiza un estudio detallado de las características constructivas del edificio identificando algunos puntos vulnerables ante el riesgo de intrusión	3,06
. Realiza un estudio poco detallado e indica sin justificar los puntos vulnerables	1,53

. No realiza estudio de las vulnerabilidades ante el riesgo de intrusión o lo presenta con errores manifiestos	0,00
1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión.	5,10
. Propone soluciones adecuadas a todos los puntos vulnerables del edificio	5,10
. Propone soluciones adecuadas a algunos de los puntos vulnerables del edificio	3,06
. Propone soluciones aceptables a algunos puntos vulnerables de los detectados en el edificio	1,53
. No propone soluciones o las que proponen son inadecuadas	0,00
1.1.4. Identificación de otros riesgos, distintos del de intrusión, a los que pudiera encontrarse sometido el edificio	3,06
. Identifica y justifica la existencia de otros riesgos, proponiendo soluciones idóneas para corregir sus efectos	3,06
. Identifica y justifica la existencia de algún que otro riesgo, proponiendo soluciones adecuadas para corregir sus efectos	2,04
. Identifica y justifica la existencia de otros riesgos sin proponer soluciones o las que proponen son inadecuadas.	1,02
. No identifica otros riesgos o lo realiza sin justificación y/o de forma genérica	0,00
1.2. Medios Activos.	15,30
1.2.1.Estudio de los sistemas de detección y alarma, de videovigilancia y de control de acceso, si existen, instalados en el edificio	7,65
. Describe de forma exhaustiva y detallada sendos sistemas, evaluando su estado de funcionamiento y eficacia de los componentes, identificando las carencias detectadas	7,65
. Describe de forma incompleta pero de forma detallada sendos sistemas, evaluando su estado de funcionamiento y eficacia de sus componentes, sin identificar las carencias detectadas	5,10
. Describe de forma escueta alguno de estos sistemas, no evaluando su estado ni identificando las carencias, o haciéndolo de forma incorrecta	2,55
. No realiza descripción alguna o la presenta con errores manifiestos.	0,00
1.2.2. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas de detección y alarma y de videovigilancia	7,65
. Propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas en todos los sistemas, justificando la posible instalación de medios técnicos y las prestaciones y características técnicas de los componentes	7,65
. Propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas en algún sistema, justificando la instalación de medios técnicos y/o sin indicar las prestaciones y características de los componentes	5,10
. Propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas en algún de estos sistemas, sin justificar la instalación de medios técnicos y/o sin indicar las prestaciones y características de los componentes	2,55
. No propone soluciones o las que realiza no se adaptan a las carencias detectadas	0,00

2. RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN	15,30
2.1 Recursos humanos de los que dispone la empresa para garantizar la correcta implantación y ejecución del servicio	5,10
. Realiza una amplia relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en óptimas condicione	5,10
. Realiza una suficiente relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en buenas condiciones	3,06
. Realiza una limitada relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en aceptables condiciones	1,53
. No realiza descripción alguna o los recursos que ofrece se consideran insuficientes	0,00
2.2. Recursos materiales de los que dispone la empresa para garantizar la correcta implantación y ejecución del servicio	5,10
. Realiza una amplia relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en óptimas condiciones	5,10
. Realiza una suficiente relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en buenas condiciones	3,06
. Realiza una limitada relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en aceptables condiciones	1,53
. No realiza descripción alguna o los recursos que ofrece se consideran insuficientes	0,00
2.3. Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo	5,10
. Presenta un documento donde adquiere el compromiso de ofrecer los recursos humanos y materiales de apoyo al servicio, descritos en los apartados anteriores, en un tiempo que no exceda de 8 horas desde la petición	5,10
. Presenta un documento donde adquiere el compromiso de ofrecer los recursos humanos y materiales de apoyo al servicio, descritos en los apartados anteriores, en un tiempo que no exceda de 16 horas desde la petición	3,06
. Presenta un documento donde adquiere el compromiso de ofrecer los recursos humanos y materiales de apoyo al servicio, descritos en los apartados anteriores, en un tiempo que no exceda de 24 horas desde la petición	1,53
. No presentan el documento o indican unos tiempos de disponibilidad de los recursos superior a las 24 horas	0,00

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago. de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

En Sevilla, a 13 de diciembre de 2019

Proponente

Raúl Rubio Marín
Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico

V°B°

Luis Morales Padilla
Técnico de Contratación